

**Resolución N° 15 /2018**

NEUQUÉN, 23 de Julio de 2018.-

**VISTO:**

La licencia por enfermedad prolongada de la Defensora Pública Civil N° 1, Dra. Sandra Mónica Cabus, la que en principio se extendería hasta el día 06 de Agosto próximo.

**CONSIDERANDO:**

Ante la licencia por enfermedad concedida a la nombrada, razones de servicios hacen que se asigne a la Dra. Cyntia Fantusatti, quien se encuentra afectada de manera transitoria a la Defensoría Pública Civil N° 9 a la precitada Defensoría Pública Civil N° 1 para la atención de los usuarios que concurran a ésta dependencia, a fin de colaborar con la subrogante legal, Dra. Nora Isasi en las tareas que el servicio de defensa demande.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

**EI DEFENSOR GENERAL**

**RESUELVE:** I.- Disponer a partir del 23.07.18 y mientras duré la ausencia de la Dra. Sandra Cabus o disposición en contrario, se asignará a la Dra. Cyntia Fantussatti a la Defensoría Pública Civil N° 1.

II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana, para su conocimiento.



**PODER JUDICIAL  
DE NEUQUÉN**